

Bloque Juntos por el Cambio

Concejal Belén Monte de Oca

The same of the same of	CONCEJO DELIBERANTE USAJAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
	Fecha: 08 à60. 2024 Hs. 40:35 Numero: 738 Fojas: 3 — Expe. N° Girado:
	Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA Nº ₹5 /2024

LETRA: JXC

Ushuaia, 08 de agosto de 2024.

SEÑORA PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA GABRIELA MUÑIZ SICCARDI

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a los efectos de remitirle el siguiente proyecto de Resolución para consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al Boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Conceja Deliberante Liebus



Bloque Juntos por el Cambio Concejal Belén Monte de Oca

FUNDAMENTOS

La adquisición de nuevos vehículos por parte de la Municipalidad para el área de tránsito es de gran relevancia para mejorar la gestión y seguridad vial en la ciudad de Ushuaia. Resulta esencial conocer si estos vehículos cuentan con el equipamiento necesario para desempeñar sus funciones, incluyendo la instalación de cámaras de seguridad previstas en la normativa vigente, como lo establece la Ordenanza N° 5508 (Registro Fílmico de Operativos de Control de Tránsito).

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina.

Concejal Bloaue JxC Concejo Deliberante Ushuaia



Bloque Juntos por el Cambio Concejal Belén Monte de Oca

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE:

Artículo 1º-. SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita un informe detallado sobre la reciente adquisición de vehículos para el área de tránsito, especificando:

- a) Cantidad y tipo de vehículos adquiridos y su destino específico.
- b) Equipamiento y características de los vehículos, incluyendo tecnología de seguridad.
- c) Cantidad de videocámaras instaladas en los vehículos y costo en cumplimiento de la Ordenanza 5508 (registro fílmico de operativos de control de tránsito).

Artículo 2º-. De forma.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentin

Concejal Bloque JX6 Concejo Deliberante Ushuola